

## ARREGLO ESCOLAR

Previsión de unidades para el curso escolar siguiente.

- *Unidades jurídicas*: creadas por ley o fijas.
- *Unidades escolares funcionales*: unidades necesarias para el funcionamiento del centro en ese curso escolar.

## PLANTILLAS

*Orgánicas*: son las plazas creadas jurídicamente en el centro para adjudicarse en **CONCURSO DE TRASLADO**.

*Funcionales*: es la plantilla necesaria del centro para su correcto funcionamiento en cada curso escolar. Son adjudicadas a finales de **julio** a los diferentes colectivos según [orden establecido](#).

## CALENDARIO ORIENTATIVO

### 1ª FASE: ARREGLO ESCOLAR

→ Diciembre-Enero.

- Creación -supresión- habilitación de unidades en función de la previsión de matrícula (nacimientos).

### 2ª FASE: NEGOCIACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA

→ Enero-Marzo.

- Propuesta de los inspectores (oído el equipo directivo) a las Delegaciones.
- Propuesta de plantilla (supresiones y creaciones) de las Delegaciones Provinciales e información a los sindicatos.
- Propuesta de cada Delegación a la Dirección General de Personal Docente y a la Secretaría General de Educación.
- Negociación en la Mesa Sectorial de Educación con los sindicatos.
- Publicación en PROFEX de las plantillas orgánicas provisionales.
- Publicación en DOE de las plantillas orgánicas y la composición de unidades definitivas.

### 3ª FASE: NEGOCIACIÓN DE LA PLANTILLA FUNCIONAL

→ Abril-Junio.

- Negociación de los directores con los inspectores de centro.
- Propuesta de los inspectores de centro al Jefe de Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial.
- Visto bueno y elevación de la propuesta a la Dirección General de Personal Docente.